

Medellín, 19 de marzo de 2019

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL (CORPOAYAPEL)

REFERENCIA: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

En mi condición de Revisora Fiscal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL (CORPOAYAPEL)**, a continuación les presento mi dictamen sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018, al igual que un resumen de las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento de las funciones establecidas por el Estatuto de la Corporación, la Ley y demás normas concordantes.

Opinión

1. He examinado los estados financieros individuales preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

2. En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CORPORACIÓN PARA EL**

DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL (CORPOAYAPEL) por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión

3. He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

4. Cabe anotar que me declaro en independencia de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL (CORPOAYAPEL)**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética para profesionales de la contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA). Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión y para dar cumplimiento al Código de Comercio en Colombia.

Otros asuntos

5. Como parte de mi auditoría de los estados financieros del año 2018, evalué los ajustes descritos en la nota 2 de las revelaciones, que se aplicaron para reestructurar los estados financieros del año 2017. En mi opinión, tales ajustes son

apropiados y se han aplicado correctamente. No realicé ningún procedimiento de auditoría adicional sobre los estados financieros del año 2017, consecuentemente, no expreso una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, los cuales fueron dictaminados positivamente en su momento.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

6. Los estados financieros certificados que se adjuntan, son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE YAPEL (CORPOAYAPEL)** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

7. Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la Entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren

libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;

- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de la Corporación.

Responsabilidad del revisor fiscal

8. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

9. También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la Entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la Entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la Entidad, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

10. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

a) La contabilidad de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL (CORPOAYAPEL)** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de cuotas sociales, se llevan y se conservan debidamente.

d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Corporación e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Empresa en Marcha

11. Manifiesto además, que no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2018, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de ***CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL (CORPOAYAPEL)***.



LILIANA ALZATE HOYOS

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 115.973